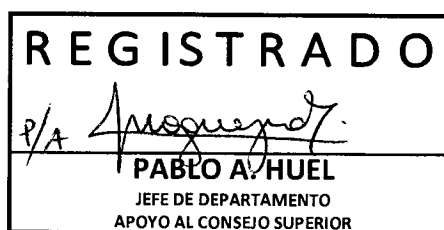




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1179/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María Cristina LA MARCA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1179/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1179/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la Tesina, fuera del plazo




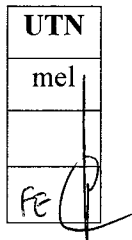
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



establecido en el punto 1.7 de la Ordenanza N° 1163, a la alumna María Cristina LA MARCA, Legajo N° 83714, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1993/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior